



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1502] [11L/5300-1503] [11L/5300-1506] [11L/5300-1513] [11L/5300-1514] [11L/5300-1515] [11L/5300-1516]
[11L/5300-1517] [11L/5300-1518] [11L/5300-1519] [11L/5300-1522] [11L/5300-1524] [11L/5300-1525] [11L/5300-1527]
[11L/5300-1528] [11L/5300-1529] [11L/5300-1530]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1514]

DE QUÉ MANERA SE HA LLEVADO A EFECTO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TÍTULOS O CURRÍCULOS DE TODOS LOS CICLOS FORMATIVOS EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El procedimiento que se ha seguido en Cantabria, al igual que en todas las demás CCAA, es adaptar la normativa autonómica a la nacional, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y su desarrollo reglamentario, concretamente los Reales Decretos 497/2024, 498/2024, 499/ 2024 y 500/2024 por los que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de los grados básicos, medios, superiores y cursos de especialización publicados el 28 de mayo de 2024. A diferencia de otros territorios, todos estos cambios se han realizado con los equipos directivos y educativos de todas las Familias Profesionales de todos los centros de FP, participando de forma directa 146 docentes en la elaboración y actualización de más de 100 currículos."